

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2019.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2019.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por diversas Áreas Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“AREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
Suplido M ^a Dolores Godoy Palma	Soc Estatal Correos y Telegrafos, S.A. 29259942018121800 0316	18-12-2018	23,80	17.9203.22201

AREA DE COMUNICACION

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
Suplido María Fajardo Páez	Taxis	19-12-2018	16,94	34.9221.23110

AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>
C.P. R-5 Soliva Este	16811	1-12-2018	21,40	02.9333.21200
C.P. José María Jacquard n ^o 14	631	1-7-2018	179,21	02.9333.21200
C.P. José María Jacquard n ^o 14	652	1-8-2018	179,21	02.9333.21200
C.P. José María Jacquard n ^o 14	673	1-9-2018	179,21	02.9333.21200
C.P. José María Jacquard n ^o 14	694	1-10-2018	179,21	02.9333.21200
C.P. José María Jacquard n ^o 14	715	1-11-2018	179,21	02.9333.21200
C.P. José María Jacquard n ^o 14	736	1-12-2018	161,45	02.9333.21200
C.P. Parque Avenida	Rec 22000	1-7-2018	107,63	02.9333.21200
C.P. Parque Avenida	Rec 22001	1-8-2018	107,63	02.9333.21200
C.P. Parque Avenida	Rec 22002	1-9-2018	107,63	02.9333.21200



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente la ratificación de los presentes gastos por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto correspondiente al ejercicio 2018”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de rectificación de error material producido en la cláusula 6ª de las Bases del III Certamen de Teatro Suso de Marcos. Premio Ciudad de Málaga 2019, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Rectificar las bases del III Certamen de Teatro Suso de Marcos en su cláusula 6ª, indicando que la fecha de reunión del jurado para la emisión del fallo es la cuarta semana de mayo del año en curso.

SEGUNDO: Adoptar las medidas necesarias para publicar en el BOP de Málaga la citada rectificación”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para el evento que organiza la Asociación de Vecinos la Unión denominado “I Encuentro de Pandas Verdiales Estilo Los Montes”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional el evento que organiza la Asociación de Vecinos la Unión denominado I ENCUENTRO DE PANDAS VERDIALES ESTILO LOS MONTES, que se celebrará el sábado 27 de abril, de 19:00 a 00:00 en los alrededores de la sede de la Asociación sita en C/ Conde de las Navas nº 56, Barriada la Mosca.

La motivación de la Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga-Este para solicitar esta dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, se basa en que esta actividad tiene una proyección de carácter cultural, social y tradicional, al amparo de lo previsto en el artículo 41,1 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones”.

Segundo.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Agonía, M^a Santísima de las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de la Calzada (Cofradía de las Penas) de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, M^a SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS) DE MÁLAGA, según el tenor literal que se transcribe en el expediente.

Segundo.- Delegar en D. José del Río Escobar, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental, la firma del referido convenio procediendo a su inscripción en el Registro municipal de convenio”.

PUNTO Nº 7.- Propuesta relativa a dación de cuenta de la Memoria justificativa elaborada por la Comisión Técnica para el estudio de la forma de gestión y, en su caso, la naturaleza jurídica del ente que vaya a encargarse de la futura prestación de los servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos competencia de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero. Tomar conocimiento de la Memoria justificativa elaborada por la Comisión Técnica para el estudio de la forma de gestión y, en su caso, la naturaleza jurídica del ente que vaya a encargarse de la futura prestación de los servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos competencia de este Ayuntamiento, de fecha 17 de enero de 2019.

Segundo. Tomar conocimiento de la extinción automática de la citada Comisión al haber completado y desarrollado los trabajos encargados.

Tercero. Delegar la tramitación del expediente para la aprobación por Pleno de la citada Memoria en la Teniente Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas”.

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la convocatoria del XXXV Certamen de Malagueñas de Fiesta “Memoria José María Alonso”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“UNICO: La aprobación de la convocatoria del XXXV CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTA “MEMORIA JOSÉ MARIA ALONSO”

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de las acciones de formación, convocatoria pública de participación en las mismas y la publicación en el BOP de los acuerdos en el marco de la estrategia eDUSI Málaga “Perchel-Lagunillas”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Primero: Aprobar la relación de acciones de formación que serán gestionadas por el IMFE en el marco del Proyecto de la Estrategia DUSI Málaga "Perchel- Lagunillas":

- *Programa integral de atención e inserción laboral:*
 - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN LA CONSTRUCCIÓN (ESPECIALIDAD ALBAÑILERÍA)
 - TALLER BÚSQUEDA EFICAZ EMPLEO 1
 - TALLER HABILIDADES PRELABORALES 1
 - ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN
 - SERVICIO BÁSICO DE RESTAURANTE Y BAR
 - TALLER HABILIDADES PRELABORALES 2
 - INGLÉS ATENCIÓN AL CLIENTE
 - ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA 1
 - TALLER BÚSQUEDA EFICAZ DE EMPLEO 2
 - LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES
 - TALLER HABILIDADES PRELABORALES 3
 - ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA 2

- *Programa de apoyo a emprendedores y empresas.*
 - JORNADA FORMATIVA
 - TALLER PRÁCTICO DE APOYO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL 1
 - CURSO DE CREACIÓN DE EMPRESAS 1
 - PÍLDORA FORMATIVA 1
 - PROGRAMA DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL
 - SEMINARIO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL ESPECÍFICA 1
 - SEMINARIO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL ESPECÍFICA 2
 - TALLER PRÁCTICO DE APOYO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL 2
 - CURSO DE CREACIÓN DE EMPRESAS 2
 - PÍLDORA FORMATIVA 2

Segundo: Aprobar la convocatoria pública para solicitar como alumnado la participación en estas acciones formativas.

Tercero: Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga".

PUNTO Nº 10.- Propuesta de disposición de la licitación de la concesión demanial de espacios incluidos en edificios municipales de Centros Sociales sitos en c/ Maestro Usandizaga nº15, c/ Danvila y Collado nº4 y c/ Ignacio Sánchez Mejías nº1, con destino a cafeterías.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"1º.- Disponer la licitación, por adjudicación a la oferta económica más ventajosa, mediante procedimiento abierto, de la concesión demanial de espacios incluidos en edificios municipales de Centros Sociales sitos en c/ Maestro Usandizaga nº15, c/ Danvila y Collado nº4 y c/ Ignacio Sánchez Mejías nº1, con destino a cafeterías.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2º.- *Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas de fecha 13 de marzo de 2019 que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente.*

3º.- *Facultar al Sr. Concejale Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda para que, en calidad de Órgano de Contratación, pueda resolver todas las cuestiones que se susciten con motivo del desarrollo y aplicación de las condiciones reguladoras de la concesión. “*

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria específica de subvenciones para “Entidades que realicen actividades de formación y sensibilización contra la Violencia Machista del año 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Aprobación de la Convocatoria específica de subvenciones del Área de Igualdad de Oportunidades para “Entidades que realicen actividades de formación y sensibilización contra la Violencia Machista del año 2019”.

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de autorización del compromiso de cofinanciación municipal para la prórroga del “Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo o Desprotección”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

Primero: Autorizar el compromiso de cofinanciación municipal para la prórroga del “Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección”, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020, por importe de 301.317,00€ con cargo al Capítulo I del presupuesto, en los términos que anteceden.

Segundo: Asumir el compromiso de dotar presupuestariamente el coste total del programa, que asciende a un importe de 783.616,14€ para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020”.